FICHA DE SEGUIMIENTO MENSUAL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO – CORTE OCTUBRE 2026

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, se rinde el Informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Interno a octubre 2026. A continuación, se presenta un resumen del estado de las acciones:

Grafica 1: Avance del Plan registrado en el ECM

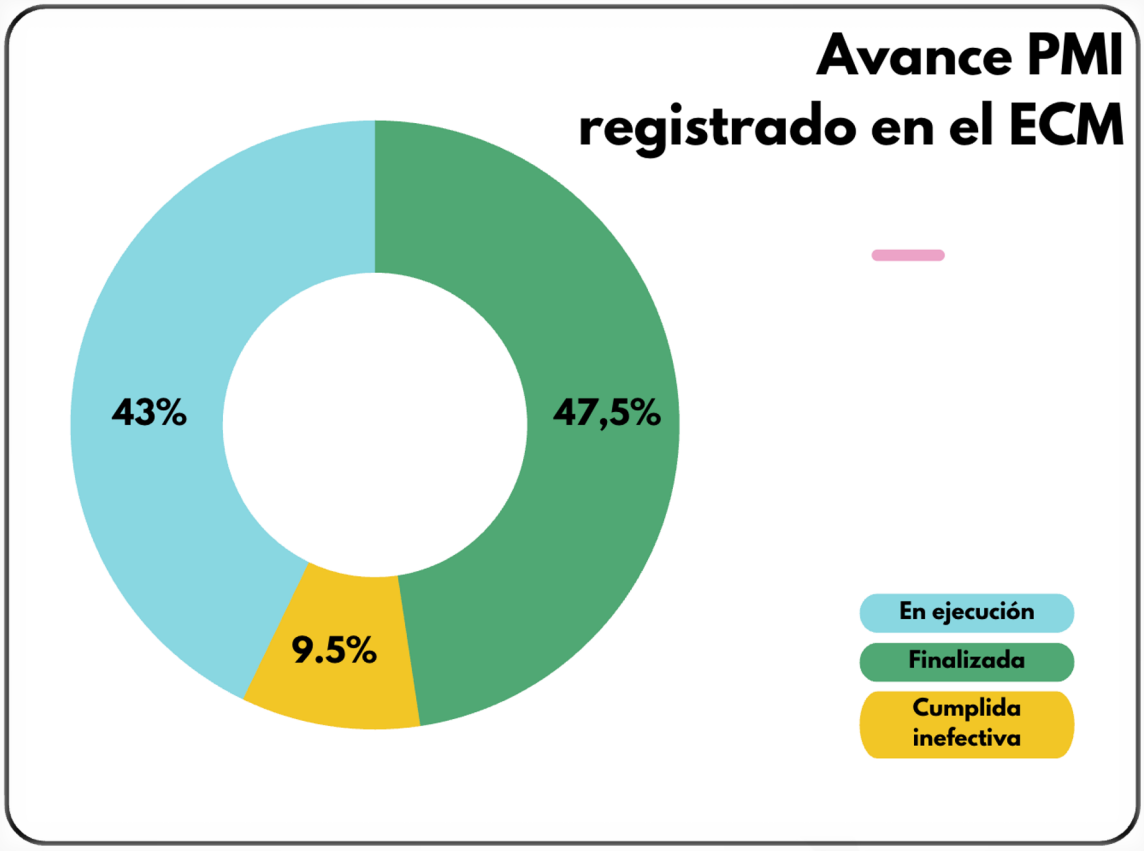

Fuente: Elaboración propia - ECM

Tabla 1: Resumen seguimiento avance registrado en el ECM

Responsable	# Acciones	Finalizada	En ejecución	Cumplida inefectiva
Oficina Asesora de Planeación	4	2	2	0
Subdirección de Gestión Corporativa	17	8	7	2
Total	**21**	**10**	**9**	**2**

Fuente: Elaboración propia – ECM

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las veintiuna (21) acciones registradas en el aplicativo ECM, correspondientes a la Oficina Asesora de Planeación (4 acciones) y a la Subdirección de Gestión Corporativa (17 acciones). Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que

diez (10) acciones se encuentran finalizadas, nueve (9) continúan en ejecución dentro de los plazos establecidos y dos (2) fueron calificadas como cumplidas, pero su efectividad será objeto de evaluación en monitoreos posteriores. A continuación, se presentan los resultados detallados del seguimiento realizado, incluyendo el estado de cada acción, así como las observaciones, recomendaciones y alertas formuladas por la Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa.

Recomendaciones:

- Cargar de manera oportuna las evidencias en el aplicativo ECM, garantizando que estas sean objeto de validación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y, posteriormente, de seguimiento y evaluación por la Oficina de Control Interno.
- Asegurar que las evidencias aportadas sean completas, suficientes, pertinentes y verificables, y que mantengan una relación directa con las actividades y acciones formuladas en los planes de mejoramiento. Se recomienda incluir soportes que permitan acreditar no solo la ejecución de las actividades programadas, sino también los resultados obtenidos.
- Fortalecer los controles relacionados con la gestión documental, en especial aquellos asociados a la organización, foliación, conservación e incorporación de documentos en los expedientes correspondientes, de conformidad con las disposiciones archivísticas vigentes.
- Garantizar la actualización oportuna de la información publicada en la página web institucional y en los diferentes instrumentos de planeación, seguimiento y gestión, promoviendo la articulación de las dependencias responsables del suministro y validación de la información, con el fin de prevenir situaciones de desactualización identificadas durante el seguimiento.
- Establecer mecanismos de monitoreo y control que permitan verificar la aplicación efectiva de los lineamientos, procedimientos, instructivos, formatos y herramientas implementadas como resultado de las acciones de mejora, asegurando su apropiación por parte de los responsables y su sostenibilidad en el tiempo.
- Atender las recomendaciones y alertas formuladas por la Oficina de Control Interno durante los seguimientos, adoptando las acciones correctivas que correspondan y dejando los respectivos soportes y registros en el aplicativo ECM, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y a la mitigación de las causas que originaron los hallazgos.

Información importante:

- Para las acciones orientadas a la actualización, creación o ajuste de documentos, procedimientos, instructivos, formatos, lineamientos, herramientas de seguimiento u otros instrumentos de gestión, la verificación realizada por la Oficina de Control Interno no se limita al cumplimiento de la actividad formulada ni a la expedición o publicación del respectivo documento.
- En este sentido, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa y en el marco de las evaluaciones independientes, realizará verificaciones posteriores con el fin de evaluar la implementación, aplicación, sostenibilidad y efectividad de las acciones ejecutadas, determinando su contribución al tratamiento de las causas que dieron origen a los hallazgos y a la prevención de su recurrencia.

- De igual forma, para aquellas acciones relacionadas con la adopción de controles, herramientas de seguimiento, registros, formatos o mecanismos de gestión, la Oficina de Control Interno podrá validar en futuros monitoreos la aplicación consistente de dichos instrumentos, la integridad de los soportes generados y su incorporación en los expedientes o sistemas de información que correspondan.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las veintiún (21) acciones registradas en el aplicativo ECM. A continuación, se presentan los resultados de la verificación efectuada, indicando el estado de ejecución de cada acción, así como las observaciones y recomendaciones que se consideran pertinentes para fortalecer el Sistema de Control Interno y la gestión de los procesos evaluados.

Estado	Color
En ejecución	
Finalizada	
Cumplida inefectiva	

Proyectó: Mónica Andrea Bustamante Portela – Contratista OCI
Revisó: Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI

Tabla 2: Seguimiento evidencias registradas en el ECM

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
1	2026	*OCI-08-2026 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 1° DE NOVIEMBRE DE 2025 A 31 DE JULIO DE 2026*	*Deficiencias técnicas en el diseño de la Política de Administración del Riesgo e inobservancia del procedimiento de aprobación formal por parte del CICCI*	1	*Actualizar la Política de Administración del Riesgo bajo los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo (Versión 7)*	1	OAP	2026-10-08	2027-04-08	**160**	Al verificar la información registrada en el aplicativo ECM, se evidenció que la acción fue creada; sin embargo, se encuentra pendiente de validación y verificación por parte del líder del proceso. En este sentido, aunque la acción formulada está orientada a la actualización de la Política, es importante considerar que las observaciones consignadas en el informe no se limitan a dicho aspecto, sino que también hacen referencia a la necesidad de fortalecer la coherencia y articulación de sus componentes técnicos, tales como el objetivo general, el alcance, el apetito, la tolerancia y la capacidad del riesgo, entre otros elementos relevantes para una adecuada gestión del riesgo. Por lo anterior, se recomienda que, durante el proceso de actualización y validación, se garantice la incorporación de los ajustes necesarios que permitan subsanar integralmente las situaciones identificadas.	**En ejecución**
2	2026	*OCI-08-2026 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 1° DE NOVIEMBRE DE 2025 A 31 DE JULIO DE 2026*	*Incumplimiento en la aplicación del procedimiento Administración de Riesgos 127-PRCVM-07 e Inoperatividad del aplicativo ECM para la gestión de acciones preventivas.*	1	*Actualizar el procedimiento 127-PRCVM-07 "Administración de Riesgos"*	1	OAP	2026-10-08	2027-04-08	**160**	Al verificar la información registrada en el aplicativo ECM, se evidenció que la acción fue creada; sin embargo, se encuentra pendiente de validación y verificación por parte del líder del proceso. En este sentido, aunque la acción formulada está orientada a la actualización del procedimiento, es importante precisar que la sola actualización documental no garantiza la mitigación de la situación identificada. Por lo tanto, además de efectuar los ajustes correspondientes al procedimiento, resulta necesario asegurar la implementación y aplicación efectiva de los controles establecidos en la documentación y en las herramientas propias del proceso. En consecuencia, se recomienda que las acciones de mejoramiento contemplen no solo la actualización del documento, sino también mecanismos que permitan evidenciar la ejecución y efectividad de los controles definidos. Finalmente, se recuerda que la efectividad de la acción será evaluada en el marco de futuros ejercicios de evaluación independiente, mediante la verificación de la aplicación del procedimiento y de los controles asociados, así como de su contribución a la mitigación de las causas que dieron origen al hallazgo.	**En ejecución**
3	2026	*OCI-06-2026INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026*	*Debilidades en la oportunidad de publicación de los seguimientos trimestrales de los planes institucionales y estratégicos del Decreto 612 de 2018.*	1	*Realizar la entrega a la OAP de los seguimientos asociados a los planes del Proceso de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo solicitado por la OAP, con el fin de que revisados y publicados de manera oportuna.*	1	SGC	2026-10-01	2026-10-31	**1**	Una vez verificadas las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se observó un correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2026 mediante el cual se remitió a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el seguimiento a los planes del Proceso de Gestión del Talento Humano. No obstante, como parte de las actividades de verificación efectuadas por la Oficina de Control Interno, se revisó la página web institucional, evidenciándose que algunos instrumentos continúan presentando desactualización en la publicación de sus seguimientos. Particularmente, se observó que el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) registran información publicada únicamente hasta el 31 de marzo de 2026. En consecuencia, si bien se evidenció la remisión de información a la OAP, no se observan resultados que permitan acreditar la actualización efectiva y oportuna de la información en los medios de publicación institucionales, situación que corresponde al aspecto observado por la Oficina de Control Interno en el hallazgo objeto de seguimiento. Por lo anterior, se concluye que la acción no fue efectiva para subsanar la causa que originó el hallazgo, toda vez que persiste la desactualización de información en la página web institucional. En consecuencia, la acción se califica como cumplida inefectiva en el aplicativo ECM.	**Cumplida inefectiva**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
											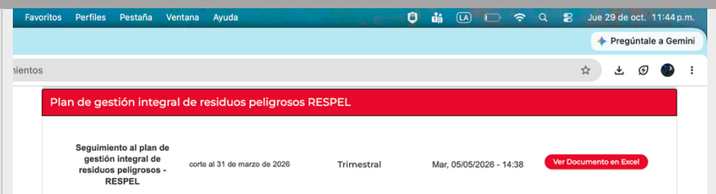	
4	2026	*OCI-06-2026INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2026*	*Debilidades en la oportunidad de publicación de los seguimientos trimestrales de los planes institucionales y estratégicos del Decreto 612 de 2018.*	2	*Realizar taller sobre buenas prácticas para la entrega de los seguimientos*	1	SGC	2026-09-15	2026-10-15	**0**	Si bien se observó la ejecución del taller programado y las evidencias aportadas guardan correspondencia con la acción propuesta, durante la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web institucional se evidenció que dos de los planes publicados presentan seguimientos actualizados únicamente con corte al 31 de marzo de 2026. Lo anterior permite concluir que, aunque la actividad fue ejecutada, no se atendió de manera integral la situación observada por la Oficina de Control Interno, relacionada con la actualización y publicación oportuna de la información en los instrumentos de planeación y seguimiento institucional. En consecuencia, la acción evidencia cumplimiento en su ejecución; sin embargo, no se observa efectividad frente al tratamiento de la causa que originó el hallazgo, toda vez que persisten debilidades en la actualización de la información publicada. Por tal razón, la acción se califica como incumplida en el aplicativo ECM. 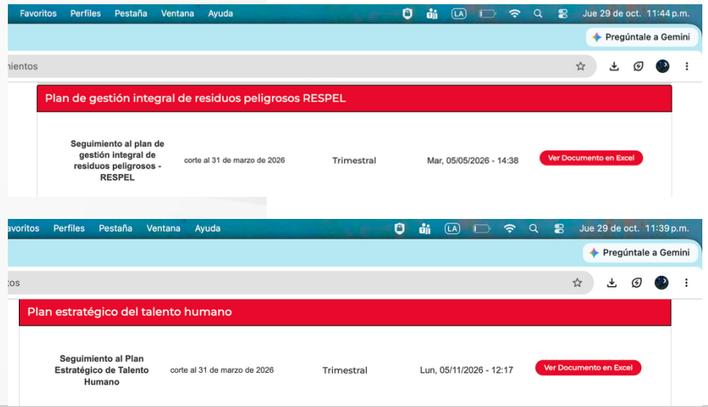	**Cumplida inefectiva**
5	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES*	*Debilidades en la aplicación del formato de análisis de requisitos y en*	1	*Generar la Circular con la información detallada de la dependencia, proceso y funciones*	100%	SGC	2026-07-07	2026-10-30	**0**	Durante la revisión de las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se observaron las Circulares No. 022 del 16 de julio de 2026, No. 025 y No. 026 del 3 de septiembre de 2026, y No. 027 del 15 de septiembre de 2026, así como la Resolución No. 389 del 31 de julio de	**Finalizada**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
		ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	*el proceso de selección y verificación de requisitos en el otorgamiento de encargos*		*de donde se desempeñara el encargo*						2026, correspondiente al nombramiento provisional relacionado con la Circular No. 022. De igual manera, se verificaron las Resoluciones No. 501 y No. 502 del 24 de septiembre de 2026, mediante las cuales se efectúan encargos. En el cuerpo de dichos actos administrativos se evidenció el diligenciamiento del formato "Análisis de Cumplimiento de Requisitos para Encargo en un Empleo de Carrera Administrativa" (Código 127-FORGT-59), observándose la aplicación del instrumento como parte del soporte para la toma de decisión administrativa. Con base en las evidencias aportadas, se evidencia la implementación del formato objeto de la acción de mejora, lo cual guarda correspondencia con la actividad formulada y permite acreditar su ejecución. No obstante, teniendo en cuenta que el hallazgo se originó por la no aplicación de dicho formato, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de la acción en los seguimientos posteriores y, particularmente, en el monitoreo que se realice a esta auditoría durante la próxima vigencia, verificando que los documentos soporte se encuentren debidamente incorporados y custodiados en las respectivas historias laborales, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.	
6	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP*	*Debilidades en la aplicación del formato de análisis de requisitos y en el proceso de selección y verificación de requisitos en el otorgamiento de encargos*	2	*Verificar mediante la hoja de control de historias laborales que todos los encargos cuenten con la aplicación del formato de análisis de requisitos debidamente diligenciado en el momento de archivar la documentación en la respectiva historia laboral*	100%	SGC	2026-08-02	2026-10-30	**0**	Durante la revisión de las evidencias registradas en el aplicativo ECM correspondientes al mes de septiembre, se observaron los formatos diligenciados de verificación para encargo asociados a la Circular 17, acompañados de su respectiva lista de chequeo. No obstante, se evidenció que dichos documentos no cuentan con número de folio. Adicionalmente, se verificó el diligenciamiento del formato "Verificación y Certificación de Requisitos para Posesión en un Empleo de la Planta de Personal" para los cargos de Asesor y Subdirector, los cuales presentan numeración de foliación concordante con la lista de chequeo aportada. Para el mes de octubre, se adjuntaron en el ECM dos formatos diligenciados correspondientes a las Circulares 26 y 27. Frente a la Circular 26, se identificó una inconsistencia en la numeración de la foliación; mientras que, para la Circular 27, los documentos aportados no presentan foliación. De acuerdo con la verificación realizada, si bien se evidencia la aplicación y diligenciamiento de los formatos establecidos como parte de la acción de mejora, persisten debilidades en la ejecución de los controles relacionados con la gestión documental, particularmente en lo referente al proceso de foliación de los documentos que conforman los expedientes. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera cumplida la ejecución de la acción respecto de la implementación de los formatos definidos; no obstante, la efectividad de la misma será objeto de evaluación en el próximo monitoreo, con el propósito de verificar la aplicación consistente de estos instrumentos en la totalidad de los encargos efectuados con posterioridad a la formulación del Plan de Mejoramiento, así como su adecuada incorporación y conservación en las respectivas historias laborales, en cumplimiento de las disposiciones archivísticas vigentes. Por lo anterior, se procede a finalizar la acción en el aplicativo ECM, dejando constancia de que la validación de su efectividad se realizará en los seguimientos posteriores.	**Finalizada**
7	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO*	*Observación No 1 y 2 , Debilidades en la formalización y alertas preventivas en los actos administrativos de*	1	*Instructivo, actualizado donde se describa que los jefes de dependencia solicitaran por escrito (oficio o correo electrónico) allegado a la Subdirección de*	100	SGC	2026-08-02	2026-09-30	**0**	En el seguimiento anterior la acción fue calificada como incumplida. Posteriormente, el área responsable solicitó a la Oficina de Control Interno la ampliación del plazo para su ejecución, solicitud que fue autorizada hasta el 30 de septiembre de 2026. Una vez verificadas las evidencias registradas en el aplicativo ECM y en el Visor del Sistema	**Finalizada**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
		ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	*vacaciones y la gestión de las mismas*		*Gestión Corporativa - Talento Humano, la motivación de la interrupción de las vacaciones según corresponda, con el fin de garantizar que la misma se vea reflejada en el sistema de radicación ORFEO*						de Gestión, se evidenció la actualización del Instructivo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, versión 7 del 31 de agosto de 2026, incorporando en el numeral 9.11 la directriz relacionada con la interrupción de vacaciones de los servidores públicos. En particular, se estableció expresamente que, cuando se requiera la suspensión de unas vacaciones previamente autorizadas mediante acto administrativo, la dependencia interesada deberá radicar en el Sistema de Gestión Documental Orfeo una comunicación dirigida a la Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso de Talento Humano, exponiendo de manera clara y motivada las razones que sustentan dicha solicitud. De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia el cumplimiento de la actividad propuesta dentro del plazo ampliado otorgado por la Oficina de Control Interno, por cuanto la actualización del documento incorpora el control definido para atender la causa del hallazgo identificado. En consecuencia, se procede a finalizar la acción en el aplicativo ECM. No obstante, dado que la acción se materializa mediante la actualización de un documento del proceso, su efectividad será evaluada por la Oficina de Control Interno en futuras actividades de monitoreo, verificando la aplicación del lineamiento incorporado y su observancia en los casos que se presenten con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva versión del instructivo.	
8	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP*	*Observación No 1 y 2 , Debilidades en la formalización y alertas preventivas en los actos administrativos de vacaciones y la gestión de las mismas*	2	*Registrar en un cuadro de control de vacaciones vigencia, donde se refleje el cumplimiento de fechas y firmas de los notificados*	100%	SGC	2026-07-07	2026-11-30	**31**	Una vez verificada la evidencia registrada en el aplicativo ECM, se observó que, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, fueron comunicados actos administrativos relacionados con vacaciones. Asimismo, de acuerdo con lo registrado en el cuadro de control, dichos actos fueron incorporados a las respectivas historias laborales. En ese sentido, se evidencia la ejecución de la acción planteada; no obstante, se recomienda generar el cargue de los soportes que acrediten la continuidad en la aplicación del control hasta la fecha de terminación de la acción propuesta, con el fin de verificar su cumplimiento permanente. Se recuerda que la verificación de la efectividad de esta herramienta será objeto de evaluación en próximos seguimientos, en el marco de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno. En consecuencia, la acción se encuentra en término y continúa en ejecución.	**En ejecución**
9	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP*	*Inconsistencia en la evaluación de desempeño laboral relacionadas con el empleo y la dependencia competente de calificación, así como incumplimiento de los términos establecidos para su formalización*	1	*Realizar seguimiento por parte del Proceso de Talento Humano, por medio de un cuadro de control evaluaciones de desempeño y concertación de compromisos vigencia 2026*	100%	SGC	2026-08-02	2026-09-30	**0**	Una vez verificadas las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se observó una herramienta de control denominada “CUADRO DE CONTROL EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS VIGENCIA 2026”, en la cual se registran los funcionarios sujetos al proceso, así como el estado de la concertación de compromisos y de las evaluaciones de desempeño correspondientes. De los 80 registros incluidos en la herramienta, se evidenció que dos (2) casos no aplican y dos (2) se encuentran pendientes, de acuerdo con la información consignada en el control dispuesto por el proceso. De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia el cumplimiento de la actividad propuesta dentro del plazo establecido, por cuanto se diseñó e implementó la herramienta de control definida en la acción de mejora, permitiendo realizar seguimiento al estado de las concertaciones y evaluaciones del desempeño de los servidores públicos. En consecuencia, se procede a finalizar la acción en el aplicativo ECM. No obstante, la efectividad de la acción será evaluada por la Oficina de Control Interno en futuras actividades de monitoreo, verificando la aplicación permanente de la herramienta y la correspondencia de la información registrada con los soportes de concertación de	**Finalizada**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
											compromisos y evaluaciones de desempeño de los funcionarios, con el fin de determinar su contribución al fortalecimiento del control y a la mitigación de la causa que originó el hallazgo.	
10	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP*	*Incumplimiento en la evaluación del desempeño laboral concordante con la Ley 909 de 2004 y acuerdo de la CNSC No 617 de 2018*	1	*Generar tres (3) piezas comunicaciones con su respectiva socialización para el personal de planta, donde se informe de la importancia del cumplimiento de la evaluación del desempeño*	3	SGC	2026-07-07	2026-10-30	**0**	Una vez verificada la evidencia registrada en el aplicativo ECM, se observó el cargue de tres (3) piezas comunicativas relacionadas con la entrega de evidencias para el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, las cuales guardan correspondencia con la actividad planteada en el Plan de Mejoramiento y evidencian la ejecución de las acciones de divulgación previstas. De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia el cumplimiento de la actividad propuesta dentro del plazo establecido, toda vez que se generaron y difundieron las piezas comunicativas definidas como mecanismo de fortalecimiento del proceso. En consecuencia, la Oficina de Control Interno determina que la acción se encuentra cumplida, por lo que se procede a cerrarla en el aplicativo ECM.	**Finalizada**
11	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP*	*Incumplimiento en la publicación y registros de actos administrativos de encargos*	1	*Reportar oportunamente en el SIDEAP y pagina web, los actos administrativos que se deriven de la Gestión del Talento Humano sobre encargos en cumplimiento a la normatividad vigente*	100%	SGC	2026-08-02	2026-10-15	**0**	La acción fue programada para ejecutarse entre el 2 de agosto y el 15 de octubre de 2026. Durante dicho período se realizaron aproximadamente seis (6) nombramientos; sin embargo, dentro de las evidencias aportadas en el aplicativo ECM únicamente se allegó soporte relacionado con el cargue en SIDEAP de uno de ellos. No obstante, como parte de las actividades de verificación realizadas por la Oficina de Control Interno, se efectuó consulta en el sistema SIDEAP, evidenciándose que los actos administrativos publicados en la página web de la Entidad también se encuentran registrados en dicha plataforma, lo que permite corroborar la ejecución de la actividad propuesta. De acuerdo con la revisión efectuada, se considera que la acción fue ejecutada dentro del plazo establecido y que las evidencias verificadas permiten acreditar el cumplimiento de la actividad definida en el Plan de Mejoramiento. En consecuencia, se procede a cerrar la acción en el aplicativo ECM como cumplida. No obstante, la Oficina de Control Interno verificará en el próximo monitoreo la continuidad y sostenibilidad de la medida implementada, con el fin de confirmar que el cargue de los actos administrativos en SIDEAP y la Página Web se mantenga de manera permanente y conforme a los lineamientos aplicables.	**Finalizada**
12	2026	*OCI-05-2026INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP*	*Deficiencias en la verificación de requisitos y la aplicación de criterios objetivos de selección en los casos de desempate*	1	*Actualizar el instructivo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano , donde se detalle los criterio de selección en caso de desempate de encargo*	1	SGC	2026-08-02	2026-09-30	**0**	Una vez verificadas las evidencias registradas en el aplicativo ECM y en el Visor del Sistema de Gestión, se evidenció la actualización del Instructivo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, versión 7 del 31 de agosto de 2026. En la revisión del documento se observó la inclusión del numeral 5.6.1. Criterios de desempate para encargos y del numeral 5.6.1.1. Criterios de desempate para encargos de cualquier nivel dentro del DADEP, en los cuales se establecen de manera expresa los lineamientos aplicables para la selección de servidores en los casos en que se presenten empates dentro de los procesos de encargo. De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia el cumplimiento de la actividad propuesta dentro del plazo establecido, toda vez que la actualización del documento incorpora y desarrolla los criterios de selección que deben ser aplicados en situaciones de desempate, atendiendo lo definido en la acción de mejora. En consecuencia, se procede a finalizar la acción en el aplicativo ECM. No obstante, dado que la acción se materializa mediante la actualización de un documento del proceso, su efectividad será evaluada por la Oficina de Control Interno en futuras actividades de monitoreo, verificando la aplicación de los lineamientos incorporados y su observancia en los procesos de encargo que se adelanten con posterioridad a la entrada en vigor de la	**Finalizada**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
											nueva versión del instructivo, con el fin de determinar su contribución al tratamiento de la causa que dio origen al hallazgo.	
13	2026	*OCI-04-2026 INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAANEXO TÉCNICO 1 Y 2*	*Incumplimiento en la publicación y actualización de la información registrada en el link de transparencia, Menú Nivel I Participa.*	1	*Realizar 1 seguimiento en el mes de septiembre con el fin de verificar el cumplimiento de las publicaciones, identificar novedades y solicitar oportunamente las actualizaciones a las áreas responsables.*	1	OAP	2026-06-11	2026-09-30	**0**	Se evidenció que el área responsable cumplió con la ejecución de la acción dentro del plazo establecido en el Plan de Mejoramiento. Como soportes de cumplimiento se aportaron dos presentaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) y un informe de seguimiento elaborado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia. En dicho informe se reportan los siguientes resultados: Cumplimiento total: 114 requisitos. No cumplimiento: 3 requisitos. No aplica: 14 requisitos. Cumplimiento parcial: 5 requisitos. Secciones web actualizadas: 117. Secciones web sin actualización: 5. Si bien se observa el cumplimiento de la acción formulada y la generación de alertas por parte de la OAP respecto a los aspectos susceptibles de mejora, durante la verificación efectuada se evidencian aún secciones de la página web institucional con información pendiente de actualización. En consecuencia, se considera necesario fortalecer la apropiación y responsabilidad de las dependencias generadoras de información frente al suministro oportuno y actualización permanente de los contenidos y documentos objeto de publicación. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno determina el cierre de la acción por cumplimiento de ejecución; no obstante, no se emite calificación de efectividad, considerando que persisten situaciones relacionadas con la actualización de información en el sitio web institucional que requieren continuidad en su monitoreo y gestión por parte de las áreas responsables.	**Cumplida inefectiva**
14	2026	*OCI-04-2026 INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAANEXO TÉCNICO 1 Y 2*	*Incumplimiento en la publicación y actualización de la información registrada en el link de transparencia, Menú Nivel I Participa.*	2	*Realizar una jornada de sensibilización y capacitación dirigida a los enlaces de cada dependencia sobre sus responsabilidades en materia de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.*	1	OAP	2026-06-11	2026-09-30	**0**	En atención a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno respecto a la completitud de las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación (OAP) realizó la respectiva gestión de complementación documental. Como soporte, se verificó un acta de reunión presencial debidamente suscrita, junto con su correspondiente lista de asistencia. Una vez revisadas las evidencias aportadas, se concluye que estas guardan coherencia y correspondencia con la actividad formulada en el Plan de Mejoramiento, permitiendo acreditar su ejecución. En consecuencia, la Oficina de Control Interno da por terminada la acción	**Finalizada**
15	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Inconsistencias en la información reportada a la Veeduría Distrital*	1	*Generación del procedimiento para la elaboración de informes desde SGC-AC, relacionados con PQRSD*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Durante la verificación realizada se evidenció un correo electrónico que da cuenta de avances en la elaboración del procedimiento para la generación de informes desde SGC-AC relacionados con las PQRSD. En dicha comunicación se presentan recomendaciones orientadas al fortalecimiento del documento, entre las que se destacan: excluir productos de mayor alcance como el Informe SAT, el Boletín y el Dashboard; así como realizar una mesa de trabajo para definir de manera conjunta los responsables, los flujos de información y los puntos de control claves para la validación, conciliación y trazabilidad de la información. Teniendo en cuenta que la actividad aún se encuentra en fase de construcción y ajuste, se recomienda continuar con las gestiones necesarias para su adecuada culminación,	**En ejecución**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
											garantizando espacios suficientes para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Visor del Sistema de Gestión de la Entidad. En consecuencia, la acción continúa en ejecución y, de acuerdo con la fecha de compromiso establecida en el Plan de Mejoramiento, se encuentra dentro del plazo previsto para su cumplimiento.	
16	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Inconsistencias en la información reportada a la Veeduría Distrital*	2	*Generación de lineamiento para la gestión de PQRSD en la entidad.*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Durante la verificación realizada se evidenció: correo electrónico que da cuenta de avances en la elaboración del procedimiento gestión interna de PQRSD, primer borrador procedimiento con 12 actividades, proyecto procedimiento ajustado con 25 actividades. Teniendo en cuenta que la actividad aún se encuentra en fase de construcción y ajuste, se recomienda continuar con las gestiones necesarias para su adecuada culminación, garantizando espacios suficientes para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Visor del Sistema de Gestión de la Entidad. En consecuencia, la acción continúa en ejecución y, de acuerdo con la fecha de compromiso establecida en el Plan de Mejoramiento, se encuentra dentro del plazo previsto para su cumplimiento.	**En ejecución**
17	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Incumplimiento al procedimiento de Atención a la Ciudadanía, código 127-PRCAC-01.*	1	*Realizar 2 mesas de trabajo con el área TIC para revisar la interoperabilidad entre Orfeo y Bogotá Te Escucha.*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Durante la revisión de las evidencias aportadas se observó el Acta de Reunión No. 2 del 26 de agosto de 2026, en la cual se realizó seguimiento al proceso de interoperabilidad entre Bogotá Te Escucha y Orfeo. Al verificar el contenido del acta, se evidenció que durante la sesión no fue posible definir una fecha de inicio ni de finalización para la implementación de la interoperabilidad, debido a condiciones técnicas y operativas asociadas al desarrollo del requerimiento. Como resultado del seguimiento efectuado, se identificaron los siguientes aspectos relevantes: El desarrollo de la interoperabilidad entre Bogotá Te Escucha y Orfeo no se encuentra actualmente en una fase de ejecución integral. Se evidencia un avance técnico inicial relacionado con el desarrollo de un script de conexión con la base de datos de Bogotá Te Escucha. El desarrollo realizado previamente no pudo implementarse como solución definitiva, toda vez que durante su validación se identificaron afectaciones a funcionalidades existentes del sistema. En consecuencia, la OTIC determinó la necesidad de construir una nueva solución basada en los requerimientos recuperados de respaldos disponibles. Se requiere fortalecer el levantamiento y la definición funcional del requerimiento, especialmente en lo relacionado con la gestión, diferenciación y flujo de los radicados provenientes de Bogotá Te Escucha. La disponibilidad de recursos técnicos y la priorización de otros desarrollos institucionales han incidido en la programación de las actividades asociadas a este requerimiento. No fue posible establecer un cronograma definitivo para la implementación, quedando sujeto a una evaluación posterior por parte de la OTIC sobre el alcance y actividades pendientes. El proceso SGC-AC manifestó la necesidad de contar con información periódica sobre los avances, con el fin de soportar el seguimiento de la acción dentro del Plan de Mejoramiento. De acuerdo con las evidencias revisadas, la acción se encuentra dentro del plazo establecido para su ejecución; sin embargo, los avances reportados no permiten	**En ejecución**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
											evidenciar, a la fecha, la efectividad de las medidas implementadas frente a la causa que originó el hallazgo. Lo anterior, considerando que persisten situaciones asociadas al incumplimiento del Procedimiento de Atención a la Ciudadanía, código 127-PRCAC-01, y que la interoperabilidad entre Bogotá Te Escucha y Orfeo aún no ha sido implementada ni se cuenta con un cronograma definido para su culminación.	
18	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Incumplimiento al procedimiento de Atención a la Ciudadanía, código 127-PRCAC-01.*	2	*Realizar 2 capacitaciones para la apropiación dirigidas a los servidores y contratistas responsables de la gestión de PQRSD, incorporando criterios claros de clasificación y ejemplos prácticos para la correcta clasificación y gestión de PQRSD en Orfeo y Bogotá Te Escucha.*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Al verificar las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se evidenció el agendamiento de una capacitación programada para el día 8 de octubre de 2026. No obstante, dentro de los soportes aportados no se observaron evidencias que permitan acreditar la ejecución de dicha actividad, tales como actas, listas de asistencia, material presentado, registros fotográficos o cualquier otro documento que dé cuenta de su realización. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento efectivo de la actividad programada con base en la información disponible en el momento del seguimiento. La acción se encuentra dentro del plazo establecido para su ejecución; sin embargo, se recomienda nuevamente fortalecer la gestión documental y el cargue oportuno de evidencias en el aplicativo ECM, de manera que estas permitan demostrar de forma suficiente, pertinente y verificable el avance y cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento.	**En ejecución**
19	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Incumplimiento al procedimiento de Atención a la Ciudadanía, código 127-PRCAC-01.*	3	*Actualizar y divulgar el procedimiento Atención a la Ciudadanía, código 127-PRCAC-01 V9 a V10, mediante correo electrónico y grupo institucional de WhatsApp*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Una vez verificada la evidencia registrada en el aplicativo ECM, se observaron avances en la actualización del procedimiento de Atención al Ciudadano, conforme a las actividades definidas en la acción de mejora. Se evidencia gestión por parte del área responsable en el desarrollo de la acción formulada. La acción continúa en ejecución y dentro de término.	**En ejecución**
20	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Debilidades en los mecanismos de evaluación y medición de la satisfacción ciudadana*	1	*Actualizar el instrumento de medición de satisfacción ciudadana para garantizar coherencia entre el objetivo de la encuesta y las variables evaluadas en cada canal de atención. (Presencial SC CADE, Telefónico y Chat Institucional)*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Al verificar las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se evidenció el agendamiento de una capacitación programada para el día 1 de octubre de 2026. No obstante, dentro de los soportes aportados no se observaron evidencias que permitan acreditar la ejecución de dicha actividad, tales como actas, listas de asistencia, material presentado, registros fotográficos o cualquier otro documento que dé cuenta de su realización. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento efectivo de la actividad programada con base en la información disponible en el momento del seguimiento. La acción se encuentra dentro del plazo establecido para su ejecución; sin embargo, se recomienda fortalecer la gestión documental y el cargue oportuno de evidencias en el aplicativo ECM, de manera que estas permitan demostrar de forma suficiente, pertinente y verificable el avance y cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento.	**En ejecución**
21	2026	*OCI-03-2026INFORME AL PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS. II SEMESTRE 2025. (V.2)*	*Deficiencias en la identificación y definición de la estructura organizacional para la articulación de la política de relacionamiento con la ciudadanía*	1	*Documento de estrategia de servicio a la ciudadanía*	100	SGC	2026-06-01	2026-12-31	**62**	Durante la verificación de las evidencias registradas en el aplicativo ECM, se observó la publicación de la Resolución 364 del 24 de julio de 2026, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 419 del 24 de octubre de 2024 y se adopta el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Técnica de Apoyo del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público". Una vez revisado el soporte aportado, se evidenció que este corresponde de manera directa con la acción formulada en el Plan de Mejoramiento, permitiendo verificar su ejecución y cumplimiento conforme a lo programado. En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera que la evidencia es suficiente,	**Finalizada**

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia

#	VIGENCIA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	# ACCIÓN	ACCIÓN	Meta	RESP	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS VENCIMIENTO (corte 30 oct)	OBSERVACIÓN OCI	ESTADO
											pertinente y concordante con la actividad propuesta, por lo que se procede a finalizar la acción en el aplicativo ECM. No obstante, teniendo en cuenta que la implementación de la medida adoptada requiere un período de aplicación que permita observar sus resultados en la gestión del proceso, la efectividad de la acción será evaluada por la Oficina de Control Interno en los próximos seguimientos, con el fin de determinar su contribución al fortalecimiento de los controles y al tratamiento de las causas que dieron origen al hallazgo.	

Fuente: Elaboración propia – ECM

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15, Bogotá - Colombia